



## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

### **1. Presentación de la directora**

Es para mí una enorme satisfacción presentar el presente documento que resume los acuerdos alcanzados en torno a la convivencia escolar. Es este, el resultado de un largo proceso enmarcado en el objetivo que nos planteamos allá por el año 2007 de profundizar la democratización de la vida escolar en todos sus ámbitos y construir un nuevo estilo de convivencia. Ese proceso encontró el marco institucional a partir de la implementación de la Resolución 149/10, pero ya era un anhelo del conjunto de la comunidad escolar, por el cual hemos ido dando pasos, algunos más seguros que otros, pero siempre en la misma dirección. Los acuerdos están contruidos con la convicción de que para que la escuela pueda cumplir con sus objetivos es necesario un clima de trabajo adecuado, el cual solo es posible si todos los actores involucrados se sienten comprometidos en la tarea, se saben escuchados, respetados y valorados, si cada uno se sabe sujeto de derechos pero también de obligaciones para con la comunidad en su conjunto, si todos entendemos que el clima en el que convivimos lo construimos con cada acción, cada palabra o cada gesto.

Los valores que sustentan el acuerdo son: el respeto mutuo, la justicia, la solidaridad, la responsabilidad de todos ante la tarea compartida, la diversidad que es considerada una riqueza que le permite a la comunidad potenciar los recursos humanos y salvar las carencias personales.

Por todo lo dicho, no dudo de la capacidad que como institución tendremos de ponerlo en marcha, sostenerlo en el tiempo, evaluarlo y realizar oportunamente las adecuaciones que nos permitan mejorar.

Agradezco a todos los que participaron con enorme seriedad en este proceso, y de modo particular a los integrantes del Equipo de Implementación del Proyecto, quienes desinteresadamente dedicaron su tiempo y esfuerzo para llegar hasta aquí.

Lic. Susana B. Magi

En esta nueva gestión directiva, que comenzó en febrero del 2017, hemos continuado trabajando y aplicando estos acuerdos para seguir mejorando nuestra convivencia



cotidiana. Teniendo en cuenta los cambios que día a día van surgiendo en nuestra sociedad y por ende en nuestra escuela, es que consideramos prioritario realizar un proceso de revisión, reflexión y conclusión entre todas las partes para realizar las modificaciones pertinentes que nos permitirán seguir avanzando en el crecimiento de los valores humanos y cristianos que forman parte de nuestro ideario institucional.

Agradezco a todos los que participaron, docentes, padres y alumnos y los invito a continuar en futuras revisiones, tan necesarias para esta sociedad en continua transformación.

Prof. Patricia Corvi Abril.

Octubre de 2024.

Me resulta muy grato presentar una nueva versión de nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia, después de un nuevo proceso de revisión que se prolongó más de lo previsto porque nos atravesó una pandemia, que dejó nuevas problemáticas, nuevos modos de vincularnos, nuevas situaciones y nuevas formas de enfrentarlas.

Habiendo sido parte del proceso de construcción de la primera versión, veo con claridad y alegría el crecimiento que como institución experimentamos. De a poco hemos ido pasando de estructura que aplica reglamentos a comunidad que construye convivencia.

Juntos adultos y jóvenes en los diversos roles que la escuela nos permite desarrollar vamos aprendiendo a acordar para convivir, aprender y crecer.

Por lo dicho este es solo un paso más en un camino que no termina, que tiene sentido, justamente por el caminar, no habrá versión definitiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia, y así debe ser, ya que las dinámicas personales, sociales y escolares imponen revisiones, ajustes y actualizaciones constantes, bienvenidas sean, eso prueba que estamos vivos en marcha y aprendiendo.

Lic. María Verónica Derosa.



## **2. Relato del proceso de producción**

Para la construcción del presente acuerdo comenzamos en el año 2010 con la constitución del equipo de trabajo; el mismo estaba conformado por dos preceptores, dos profesores y el equipo directivo. Después de leer la resolución 149/10 y los documentos nacionales, provinciales y escolares relacionados con la temática, acordamos realizar una consulta destinada a todos los actores educativos: alumnos, padres y personal, sometiendo a consideración el reglamento de disciplina vigente.

La consulta se formuló con el formato de una encuesta, que se trabajó en la jornada del jueves 16 de septiembre, durante la cual los alumnos respondieron en grupos de cuatro con un docente a cargo. En la misma jornada, los docentes realizaron similar tarea, pero de manera individual. Para la participación de los padres se consideró más oportuno el envío de la encuesta a los hogares.

Con respecto a los resultados cuantitativos, la encuesta fue respondida por cincuenta docentes y cuatrocientos cinco alumnos; mientras que sólo seis padres hicieron efectivo su aporte a través de la devolución de la encuesta. En relación con las dificultades y logros en el proceso de producción pudimos observar la entusiasta participación de los alumnos quienes formularon sugerencias, críticas y observaciones pertinentes, aunque fue escasa la intervención de los padres.

Con los resultados de dicha consulta sistematizados se elaboró el cuerpo del presente acuerdo.

### **Proceso de revisión – Ciclo lectivo 2017**

A diferencia del proceso desarrollado para su elaboración, relatado en los párrafos anteriores, éste, tiene como punto de partida un ejercicio democrático consolidado de participación y compromiso de los actores institucionales, que facilitó el desarrollo de las consultas discusiones, revisión y modificación.

El personal docente fue consultado por vía virtual (formulario de google) y discutió los acuerdos vigentes en los espacios de jornadas institucionales y reuniones de trabajo. Los padres participaron por vía virtual, a través de un formulario de google, que también fue usado para consultar algunos aspectos con los alumnos. Estos últimos, también opinaron y debatieron en el aula con la guía de algunos docentes y a través de sus



representantes, delegados y centro de estudiantes. En total en las consultas tipo encuesta participaron 14 docentes, 149 alumnos y 25 padres.

En los debates casi todos los alumnos y docentes, salvo alguna excepción entre los últimos, generada por las dificultades propias de asistencia a reuniones o jornadas de trabajo de los docentes que se desempeñan en más de una institución. Las principales modificaciones realizadas tienen que ver con la irrupción y consolidación del uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana de todos y las obvias implicancias que esto tiene para la vida en la escuela.

Quedó abierto un debate que debemos dar sobre las nuevas formas de agresión que las redes sociales permiten, nos cuestiona y preocupa, y aún no tenemos respuestas definitivas, respecto de qué modo podemos desde la escuela prevenir y atender mejor este tipo de hechos.

### **Proceso de revisión 2023 - 2024**

Se realizaron consultas a todos los miembros de la comunidad educativa por diversos medios (reuniones presenciales con estudiantes y docentes, consultas virtuales con padres)

A partir de las conclusiones a las que la comunidad educativa en su conjunto arribó en dichas consultas aprovechando los espacios que las Jornadas de Formación Situada 2024 nos ofrecieron se realizó un proceso de reelaboración del documento a fin de incorporar con la mayor fidelidad posible las apreciaciones de todos los consultados.

El resultado puede apreciarse en el presente documento.

### **3. Fundamentación**

A partir de la lectura de los textos de Constituciones Nacionales y Provinciales , Convención sobre los Derechos del Niño, Ley contra la discriminación, Ley de protección Integral de los Derechos de las Niños y Adolescentes, Ley de Educación Nacional, Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria, Resolución 93/09 y publicación de la resolución 149/10, se desencadenó en la escuela un proceso de construcción de la convivencia altamente positivo y de mucha riqueza que nos permitió aprender o profundizar los aprendizajes relacionados con la participación democrática, el



respeto a la diversidad y a corresponsabilidad en la construcción de la sociedad.

Tal como lo menciona la citada resolución en sus considerandos, “la vida social irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar estrategias viables para hacer frente a esta problemática.”<sup>1</sup>

Estas estrategias deben estar basadas en el consenso, y deben propender a la convivencia democrática, la resolución pacífica de los conflictos, la prevención de la violencia y el mejoramiento del clima institucional.

La misión de la escuela, en consonancia con el fin general del PEP es: “Brindar a los niños y jóvenes una educación integral que haga posible la madurez humana y el desarrollo de los valores que informan la concepción cristiana del hombre y de la vida, de tal modo que el alumno sea agente de su propio desarrollo y llegue a ser libre, responsable y solidario en la construcción de un mundo más justo y más fraterno”

### **Objetivos de formación:**

Esperamos que cada integrante de la Comunidad Educativa:

- Se abra a la relación, a la comunicación y al servicio recíproco.
- Se comprometa con las necesidades de los hombres, sus hermanos y lo exprese en la solidaridad.
- Se haga capaz de discernir con sinceridad y firmeza los valores cristianos y de optar por los mismos con coherencia de vida.
- Desarrolle actitudes y habilidades ligadas a la reflexión e investigación que le permitan enfrentar situaciones nuevas y guiar su búsqueda de la verdad y el bien.
- Conozca, valore y se comprometa como agente activo en el desarrollo de la cultura nacional y latinoamericana, insertándose en la realidad histórica social de su patria y del continente.
- Participe en la creación de un clima de trabajo alegre, servicial, honesto, sencillo, justo, comprensivo, sincero, que haga factible la vivencia de los auténticos valores según el espíritu de la Sagrada Familia.
- Reciba con apertura, alegría y humildad los dones de la Palabra de Dios y de la gracia y sepa mirar con ojos de fe los acontecimientos personales, comunitarios y nacionales.
- Asuma la defensa de la vida desde su concepción hasta la muerte y colabore con el



cuidado del medio ambiente.

Nuestro Instituto es una escuela católica y su proyecto educativo tiene a Cristo por fundamento y los principios evangélicos se convierten para ella en normas educativas, motivaciones interiores y metas finales.

El sistema pedagógico se apoya en la tradición pedagógica heredada de Ana María Janer y de las primeras hermanas del Instituto de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel.

Personas, espacios, tiempos, relaciones, enseñanza, estudio y actividades diversas, orgánicamente consideradas, hacen el ambiente educativo que debe traducirse en la expresión de valores que nos proponemos vivir y enseñar:

- Clima de familia sencillo y alegre.
- Apertura al diálogo.
- Acogida y disponibilidad.
- Humildad y sobriedad.
- Amor a la verdad y a la justicia.
- Respeto mutuo.
- Disciplina como energía interior que favorece un obrar adecuado.
- Trabajo responsable, asiduo y fecundo.
- Colaboración, comprensión y deseos de superación.
- Relación constante entre familia y escuela.

Y como rasgos identificatorios, propios de la institución de raigambre católica y Janeriana, se fomenta:

- Búsqueda del conocimiento y profundización y experiencia de la Fe en un marco de adhesión a la Iglesia.
- Vivencia de los valores cristianos.
- Caridad y servicio.

Este proyecto educativo no puede llevarse a cabo sin un compromiso de educadores, padres y alumnos.



#### 4. Cuerpo normativo

***La escuela es y debe ser un Centro de Estudio y Capacitación en el que la responsabilidad, el esfuerzo, el trabajo y el respeto de todos sus integrantes son fundamentales.***

Por tal motivo acordamos que todos los actores institucionales:

- Asistirán y serán puntuales en el ingreso a clase y cualquier otra convocatoria escolar, actos, celebraciones, salidas educativas, actividades deportivas, etc.
- Cumplirán con las tareas asignadas de acuerdo al rol específico dentro de la institución.
- Evitarán cualquier tipo de agresión física, gestual y/o verbal, violencia y/o acoso escolar por cualquier medio, incluidos los entornos virtuales.
- Tratarán con respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa independientemente de su rol o función.
- Aceptarán y respetarán las diferencias omitiendo cualquier tipo de acción discriminatoria hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Actuarán con responsabilidad en el manejo del material propio, de los demás y de la institución, haciéndose cargo de la reparación o reposición en el caso de extravíos, roturas y/o daño por trato inadecuado.
- Respetarán los símbolos patrios en todo ámbito y lugar.
- Así mismo en concordancia con el ideario institucional respetarán los signos, celebraciones y rituales religiosos que hacen a la identidad católica de la institución.

#### ***Por razones de orden y convivencia estudiantes y docentes:***

- Mantendrán el orden y se conducirán con respeto, responsabilidad y orden en recreos, entradas y salidas de clase, baños, formaciones, actos, etc.
- Usarán el teléfono celular dentro del aula, sólo con fines estrictamente pedagógicos.
- La grabación de imágenes, videos y/o audios, se realizará con autorización expresa de los involucrados y de las autoridades escolares, en el caso de los menores será necesaria la autorización escrita de sus padres y/o tutores.
- Solo traerán a la institución materiales y objetos propios del quehacer educativo y se harán responsables de su cuidado, ya que de ningún modo la institución puede responsabilizarse de los mismos.
- Solo podrán vender o comerciar productos y/o servicios en el marco de proyectos escolares solidarios, con la correspondiente autorización de las autoridades escolares.
- Solo podrán invocar y/o utilizar el nombre del establecimiento en actividades programadas, organizadas, coordinadas y supervisadas por la institución.

***La escuela es y debe ser un centro en el que se promueva y cuide la salud, por lo***



**que a la par de los proyectos y programas preventivo - educativos, en el marco de la pedagogía del cuidado:**

- Queda absolutamente prohibido el consumo de sustancias nocivas para la salud como tabaco, alcohol o sustancias tóxicas. Ante la detección de situaciones asociadas a la tenencia o consumo de cualquiera de estas sustancias se procederá según lo indican los protocolos de actuación emanados del Ministerio de Educación.
- La ingesta de comidas y bebidas dentro del ámbito escolar queda restringida a los momentos en que ésta no obstaculice el desarrollo de la actividad educativa, ni ponga en riesgo de ningún modo la seguridad de estudiantes y docentes. La provisión de la misma queda a cargo de cada familia.
- El uso de fármacos queda bajo la estricta responsabilidad y supervisión de cada persona y en el caso de los menores de los adultos responsables, por lo que no se le entregará ningún tipo de medicación a ningún estudiante.

**Para fomentar el hábito de la responsabilidad y el de vestir de manera adecuada a cada circunstancia:**

- Los alumnos deberán respetar el modelo de uniforme, oportunamente convenido, teniendo en cuenta que el mismo es signo de pertenencia a la Institución.
- El personal de la Institución guardará el debido decoro en su presentación personal.

**El orden y la armonía contribuyen eficazmente al clima de trabajo, por ello:**

- Todos los actores institucionales usarán responsablemente las instalaciones, el equipamiento y todos los materiales didácticos puestos a disposición para el uso común, entendiendo que cualquier daño debe ser reparado.
- Todos deben contribuir manteniendo el orden y la limpieza de las aulas y todo espacio que se utilice durante la jornada escolar.
- Los estudiantes acatarán las indicaciones de docentes y preceptores a fin de contribuir en el desarrollo eficiente de las actividades educativas. (Por ejemplo, las referidas a la permanencia en los distintos espacios del establecimiento)

## **5. Las sanciones**

Las sanciones a aplicar tendrán en cuenta la gravedad de la falta cometida y los efectos causados, como así también si existió premeditación, intencionalidad o indiferencia en el daño provocado a otros o a la Institución. Las faltas se reconocerán como: **leves, moderadas, graves y muy graves.**

Se consideran faltas **leves** aquellas conductas que no ocasionan ningún daño ni ponen en riesgo a personas o cosas, pero requieren un cambio de actitud del involucrado a través de la reflexión, por ejemplo: uso de vocabulario inadecuado, conducta inapropiada para el momento y lugar, como interrumpir una clase o comer en el aula, etc.



Se consideran faltas **moderadas** aquellas conductas que de algún modo ponen en riesgo la seguridad y/o salud propia o de otros, el daño o rotura de objetos o materiales, las inconductas que se produzcan a pesar de los llamados de atención y la reiteración de faltas leves, o aquellas que de algún modo ofendan o molesten a otros, por ejemplo, respuestas inadecuadas, burlas o bromas pesadas, etc.

Se consideran faltas **graves** aquellas conductas que tengan la intencionalidad de causar daño a personas o elementos dentro de la Institución y/o la reincidencia en faltas moderadas. Así también, la falsificación o adulteración de documentos, retirarse de la escuela y/o de clases sin autorización, etc.

Se considerarán **muy graves** aquellas conductas que se constituyan como acción violenta física o psicológica, en entornos reales o virtuales, el abuso de poder, hurto o robo de elementos, introducir al establecimiento sustancias tóxicas, alcohol, estupefacientes, etc.

Ante una falta calificada como **leve** se procederá de la siguiente manera:

- Instancia de diálogo con quien corresponda, docentes, preceptores, miembros del equipo directivo, etc.
- Reflexiones individuales y/o grupales.
- Llamados de atención escrita por el medio que se considere oportuno: cuaderno de comunicado, nota, medios digitales, otros medios de comunicación vigentes.

Ante una falta calificada como **moderada** se considerarán las siguientes medidas:

- Diálogo, advertencia, llamado de atención oral.
- Apercebimiento escrito y comunicación a padres o tutores por la falta cometida. Estas medidas podrán ser aplicadas por preceptores, profesores, equipo directivo.

Ante una falta calificada como **grave** se considerarán las etapas:

- Citación a los padres y/o tutores.
- Acta de compromiso: es un Acta por el cual estudiantes y padres se comprometen a cumplir con lo pactado en el marco de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Acciones reparadoras: Dependiendo de la acción podrá sustituirse la aplicación de las sanciones disciplinarias por la realización de tareas comunitarias: ayuda a otros compañeros, colaboración en eventos, actos escolares y/u otros. Serán los miembros del



equipo directivo los que considerarán la sustitución o no de la sanción por las tareas comunitarias. Éstas deben contar con el acuerdo expreso del alumno, sus padres y/o tutores del mismo. En ningún caso se otorgarán tareas comunitarias más de una vez por ciclo lectivo.

- Amonestaciones dependiendo de la gravedad de la falta cometida.

La aplicación de estas medidas estará a cargo del equipo directivo y del CEC.

Ante una falta calificada como **muy grave** no se considerarán etapas: se actuará sobre ella directamente con la intervención del Equipo directivo y del Consejo Escolar de Convivencia (CEC), inmediata citación a los padres y /o tutores.

Más allá de la clasificación acordada, las medidas se tomarán de acuerdo al alcance y las consecuencias que haya tenido el hecho en cuestión.

En todos los casos, la reiteración de la falta es un agravante de la misma y por ende de la sanción que corresponde.

## **6. Procesos de aplicación**

La finalidad de este proyecto es lograr una mayor equidad y justicia en la aplicación de las normas de nuestra institución, es por ello que se creará un CEC, para poder prestar más atención a las problemáticas de nuestros adolescentes, poder brindarles contención de manera formativa y correctiva. Este Consejo estará conformado por directivos, docentes y alumnos elegidos de forma democrática por sus pares. Se podrá considerar la participación de las familias.

El objetivo del CEC es generar un espacio de reflexión, consulta y comunicación para poder aplicar las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares. Es la autoridad máxima de la escuela la que toma la última decisión, salvo cuando ocurran situaciones de gravedad, quién deberá antes convocar al CEC en donde se escuchará, debatirá y consultará.

Se debe tener en cuenta que se convocará a este organismo cuando sucedan hechos que puedan ser calificados como faltas graves o muy graves.